I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001717

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 01 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4314/2014; el Ordinarios Nº400/927/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1033/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Obligación Presupuestaria N°155/2014; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, siendo el mes de Octubre, el mes de "los grandes" y también como una de las actividades que se les quiere entregar a los adultos mayores, para festejar su "mes", es que es imprescindible tener que felicitar, agradecer y saludar muy cordialmente a todos los dirigentes de las organizaciones que están compuesta por Adultos Mayores.

Que, a propósito de que la labor de los dirigentes es uno de los ejes fundamentales en la relación que la Municipalidad mantiene con todos sus vecinos, es que la labor desempeñada por los dirigentes de diferentes organizaciones compuestas por adultos mayores, es una de las labores más loables y ejemplares que se deben destacar y premiar, en especial, con todos aquellos que han contribuido a la historia comunal con su trabajo y experiencia.

Que, por ello, es que la Municipalidad de Cerrillos, ha querido destacar a 360 dirigentes sociales, que son adultos mayores y que provienen de diferentes organizaciones: clubes de adulto mayor, clubes de gimnasia, clubes culturales, etc., a través de una cena de honor, como forma de retribuir el arduo trabajo realizado para el resto de los adultos mayores de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"DIRIGENTES MAYORES, EJEMPLOS DE VIDA"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Entregar una cena de honor, en nombre de los 360 dirigentes de adultos mayores, como retribución al arduo trabajo desempeñado con las organizaciones que ellos lideran.
- Celebrar junto a los dirigentes de organizaciones de adultos mayores, el "mes de los grandes".
- Destacar la labor desempeñada por los dirigentes de las organizaciones de adultos mayores, con sus organizaciones, que son un ejemplo de organización y liderazgo dentro de la comuna.
- Felicitar, agradecer y saludar cordialmente a todos los dirigentes de las organizaciones que están compuesta por Adultos Mayores, por la labor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001717

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

desempeñada dentro de sus organizaciones y su compromiso con la comuna.

- Incentivar y destacar el liderazgo que los dirigentes de las organizaciones de adultos mayores tienen para con sus socios, y también, el liderazgo que representan para el resto de la comunidad.
- Estrechar lazos entre los dirigentes de las organizaciones de adultos mayores y las autoridades municipales, como un ejercicio de respeto y de estrechos lazos, para trabajar en conjunto por la comunidad.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del Programa comprenden de una cena de honor en las dependencias del ex-aeropuerto, desde las 19:00 a 21:00 horas, el día viernes 03 de octubre de 2014.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la siguiente contratación:

DETALLE	MONTO
Contratación de productora que incluya: cena para 360 personas, 36 mesas para 10 personas, 360 sillas con fundas, mozos, mantelería, juegos, audio e iluminación, pantalla led y cortinaje.	9.500.000.-
TOTAL	$9.500.000.-

5. Autorízase un fondo fijo a rendir, el que se girará nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar la compra de galvanos de participación, premios y recuerdos, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$10.000.000.-** (diez millones de pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001717

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.24.01.008 "Premios y Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.